

cer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

MA-050/10.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-050/10, incoado a Petrus Antonius Henricus Maria Lensvelt, titular del establecimiento denominado finca El Moralejo, con último domicilio conocido en Ctra. Cádiz-Alozaina, km 44,5, de Tolox (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida de Inmigrantes en Andalucía».

Subvención Consejería: 199.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de intervención integral con inmigrantes».
Subvención Consejería: 145.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ACCEM.
Objeto de la subvención: Programa «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 192.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CARDIJN.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de acciones integradoras».
Subvención Consejería: 98.625,10 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento y Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante y Emigrantes Temporales Residentes en Andalucía».
Subvención Consejería: 90.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: UGT Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Integración de la Población Inmigrante y Defensa Legal por Discriminación».
Subvención Consejería: 90.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Oficinas de Atención Integral al Inmigrante».
Subvención Consejería: 59.350,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y asesoramiento a los trabajadores/as inmigrantes agrícolas».
Subvención Consejería: 10.050,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEPAIM.
Objeto de la subvención: Programa «Alojamiento Temporal y Servicios de Acogida Integral».
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas de Inmigración en Andalucía 2010».
Subvención Consejería: 16.050,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa «Secretaría Técnica 2010. Mantenimiento y refuerzo de la estructura organizativa».
Subvención Consejería: 14.850,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.
Objeto de la subvención: Programa «Orientación, Atención y Asesoramiento».
Subvención Consejería: 12.200,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa «Accesibilidad a la vivienda para los nuevos residentes».
Subvención Consejería: 11.370,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa «Atención, información y asesoramiento a las personas Inmigrantes».
Subvención Consejería: 9.555,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa «Serv. de Información, orientación y asistencia jurídica integral gratuita a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 13.200,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: COAG.
Objeto de la subvención: Programa «Dotación de alojamiento para Trabajadores Inmigrantes del sector agrícola».
Subvención Consejería: 30.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: Programa «Pisos de acogida "Casa Kanna" y Apoyo jurídico-laboral Huelva».
Subvención Consejería: 19.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida integral para inmigrantes».
Subvención Consejería: 15.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Vivir en paz, convivir sin racismo, apostando por la integración».
Subvención Consejería: 7.700,00 €.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de información, orientación y asesoramiento sociolaboral».
Subvención Consejería: 7.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de Orientación y Asesoramiento jurídico para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 6.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de Infor., Orient. y Asesoramiento Laboral y Jurídico a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 5.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento anual de la sede».
Subvención Consejería: 4.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fund. Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: «La Mediación Intercultural».
Subvención Consejería: 4.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: «Programa de Integrac. y Educación Socio-sanitaria con Inmigrantes».
Subvención Consejería: 4.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: MPDL-A.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica a Inmigrantes. Vías para alcanzar su normalización documental».
Subvención Consejería: 3.850,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMAL Andalucía.
Objeto de subvención: Programa «Integración sociolaboral de mujeres Inmigrantes».
Subvención Consejería: 10.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de atención e integración al Inmigrante».
Subvención Consejería: 5.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Brújula IV».
Subvención Consejería: 3.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de migrantes de la U.E. de Andalucía.
Objeto de la subvención: «El Asociacionismo: Vector de desarrollo».
Subvención Consejería: 3.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: USO.
Objeto de la subvención: Programa «Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento».
Subvención Consejería: 2.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.
0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.
Objeto de la subvención: Programa «Curso de geriatría para mujeres inmigrantes».
Subvención Consejería: 3.350,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de la Habana.
Objeto de la subvención: Programa «Solidaridad intergeneracional».
Subvención Consejería: 20.625,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sociedad de Beneficiencia de naturales de Andalucía y descendientes.
Objeto de la subvención: Programa «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad».
Subvención Consejería: 11.025,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Agrupación Andaluza Santa Fe Rosario.
Objeto de la subvención: Programa «Creatividad en la Tercera Edad».
Subvención Consejería: 10.670,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Mar de Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado, fisioterapia, talleres de esparcimiento».
Subvención Consejería: 9.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
 Objeto de la subvención: Programa «El club de la experiencia».
 Subvención Consejería: 9.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
 Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado social de andaluces mayores».
 Subvención Consejería: 7.825,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».
 Subvención Consejería: 6.400,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.
 Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la Entidad andaluza».
 Subvención Consejería: 6.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Asistencia social, cultural y legal para la tercera edad».
 Subvención Consejería: 5.690,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».
 Subvención Consejería: 4.555,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Andaluces Mayores en San Rafael».
 Subvención Consejería: 4.265,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».
 Subvención Consejería: 4.265,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
 Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».
 Subvención Consejería: 3.625,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
 Objeto de la subvención: Programa «Cobertura asistencial de alimentos».
 Subvención Consejería: 3.555,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
 Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».
 Subvención Consejería: 3.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz del Perú.
 Objeto de la subvención: Programa «Programa de prevención y tratamiento de la salud en los andaluces residentes en Perú».
 Subvención Consejería: 3.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.
 Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».
 Subvención Consejería: 2.500,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: FAAER.
 Objeto de la subvención: «Volver a empezar. Coordinación y representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Andalucía».
 Subvención Consejería: 33.707,21 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Angeles Carmona Madero, de fecha 18 de noviembre de 2010, de la menor C.M.C., expediente núm. 352-2010-00001453-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante